



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

3306

AAC/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo, **01 JUL 2015**

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 343 del Decreto- Ley N° 14.189 del 30 de abril de 1974.-----

RESULTANDO: que el referido Artículo declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Leonardo Cola Seveso, C.I. N° 1735192-5, Credencial Cívica BRA N° 32526.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-----

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020